

BUIN, 25 NOV 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3407/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Decreto Alcaldicio N° 2568 de 2021 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.502, de fecha 18 de noviembre de 2022, junto la solicitud ingresada por Delicia Herrera Muñoz, quien solicita autorización al Sr. Alcalde para realizar actividad para el 02 de diciembre de 2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la actividad de Show Artístico para el día 02 de diciembre de 2022 de 19:00 a 02:00 horas de la madrugada del día siguiente, a realizar en plaza de la Villa Estación comuna de Buin, la que implica el cierre de las siguientes calles: Fogonero con Camino Estación y Guardavías, conforme a lo requerido en la Providencia N° 15.502/2022 ingresada por Delicia Herrera Muñoz Rut:

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. Fop.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- DAF  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde